

EL ESPAÑOL INDEPENDIENTE.



Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los domingos. — Dará por separado en tomos, las leyes, reales órdenes y decretos del gobierno. — El precio de suscripción será de 10 rs. al mes para Madrid, y 12 para las provincias, franco de porte: 20 y 24 por dos; 28 y 34 por tres meses. — Se suscribe en Madrid en la librería de la Viuda de Paz, frente á las Covachuelas; y en las administraciones de Correos de las cabezas de partido y de las principales capitales de Provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Monge; Valladolid, en la de Santaren; Sevilla, en la de Hidalgo; Barcelona, en la de Sauri; Valencia en la de Gimeno. — La redacción está en la calle de Cervantes núm. 34, cuarto principal.

BOLETIN PARLAMENTARIO.

Dióse ayer principio á la sesión del Congreso discutiendo largamente el voto particular del señor Garrido, acerca de las elecciones de Córdoba, y despues de defenderle los señores Llanos, Sanchez de la Fuente y Torrente, contestando el señor Madoz y el mismo señor Estrada, quedó desechado, suspendiendo el señor Presidente la discusión de la mayoría.

Votáronse en seguida sin contradicción ninguna las reglas que quedaron pendientes de aprobación, y acompañaban al presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Se votaron definitivamente todos los presupuestos en votación nominal, quedando aprobados por 112 votos contra 11.

Pasóse á la discusión del proyecto autorizando al gobierno para cobrar las contribuciones. El señor Rodriguez (don Faustino) hizo algunas observaciones, y sin mas debate quedó aprobado el dictámen de la comisión.

Algunos señores diputados anunciaron varias interpelaciones á los señores ministros de Hacienda y Guerra, que contestaron responderian á las que les habian sido dirigidas, y pondrian en conocimiento de los de Estado y Gobernación las que eran propias de sus respectivos ministerios.

Por último, la comisión encargada de informar al Congreso sobre el proyecto de reforma del sistema tributario presentó un dictámen reducido á que se escite al actual gabinete á consignar sus opiniones sobre este proyecto. Pero despues de varias observaciones retiró su dictámen.

El señor Olózaga propuso que se autorizase á la comisión para que continuase entendiendo en este asunto hasta la próxima legislatura. Asi se acordó por el Congreso.

Por conclusion de la sesión leyó el señor ministro de Hacienda una manifestación de los principios que era preciso seguir durante el tiempo que han de estar cerradas las Cortes.

En el Senado se discutió y aprobó el proyecto de ley sobre ojas volantes: se aprobaron diferentes leyes votadas anteriormente: el se-

ñor Lasaña anunció una interpelación sobre la captura del respetable senador don Santiago Saenz.

Tambien se aprobó el dictámen sobre el proyecto de ley que determina lo que debe hacerse en las ciudades de provincia donde no haya número suficiente de contribuyentes para formar el jurado.

Proyecto de ley de la comision encargada de dar su dictámen sobre autorizar al gobierno para que siga cobrando las contribuciones.

Artículo único. Se autoriza al gobierno para cobrar durante el año actual las rentas y contribuciones establecidas, é invertir sus productos en los gastos del Estado, con arreglo á los presupuestos votados para el mismo año por el Congreso de los diputados.—Gomez Acebo.—Domenech.—Las Navas.—Allon.—Cantero.—Pita.—Alcon,

ACTOS OFICIALES.

En 1.º de julio se comunica lo siguiente al señor ministro de la Gobernación:

«Debiendo considerarse colocados por medio de subastas, y en los demas términos prevenidos por la ley de 29 de mayo último, los 40 millones de reales en billetes del tesoro de las ocho primeras series de las 32 en que está subdividida la emisión de los 160 millones concedidos al gobierno por la espresada ley, llama su atención ahora el punto de las suscripciones por los 120 millones del completo de la citada emisión á que se refiere la circular de la dirección general del tesoro de 15 del anterior; y siendo preciso que á esta operación se dé el impulso que reclaman las necesidades del tesoro público, se ha servido mandar S. A. el Regente del reino que V. S. escite por cuantos medios esten á su alcance, incluso el de su influencia en la provincia, á los ayuntamientos, corporaciones y particulares á que se interesen en dichas suscripciones por el mayor número y en las cantidades mayores posibles, tanto por la utilidad que de ello han de reportar, cuanto por el bien que puedan prestar al Estado, proporcionando al tesoro los recursos precisos para entretener sus obligaciones.»

Con fecha 2 del mismo mes se admite la dimisión de asesor de la superintendencia general de hacienda pública á don Pascual Madoz, y se nombra para que le suceda á don José de la Mesa, oficial de la clase de terceros en la secretaría del ministerio de Hacienda.

Con igual fecha, y deseando S. A. que la ley de dotación de culto y clero sancionada en 14 de agosto de 1841, tenga la ejecución cumplida que recla-

man los objetos á que se destina manda lo siguiente:

1.º Que el clero parroquial que antes de la citada ley de 14 de agosto no tuvo otra subsistencia que los derechos de estola y pie de altar, continúe lo mismo sin derecho á percepción alguna de los productos de la contribución general del culto, si bien podrá tener los eventuales que se especifican en el artículo 5.º Esta disposición se reformará si al determinarse los nuevos aranceles se viese que quedaba indotado.

2.º Que el clero parroquial que tenía rentas de propiedades de diezmos ó primicias, ó de cualquiera otro origen cuya exacción ha cesado, tenga una renta fija designada por el año común del quinquenio de 1829 á 33 inclusive, ó por el máximo de las asignaciones que marca la ley de 21 de julio de 1838, según el artículo 4.º de la ya citada de 14 de agosto. Los derechos de estola y pie de altar no han de tomarse en cuenta para este efecto.

3.º Que atendiendo á que por el art. 14 de la misma está autorizado el gobierno para remover cuantos obstáculos se opongan á su ejecución, y á que en varios puntos no se han hecho aun los repartimientos que previene el art. 11, á pesar del mucho tiempo trascurrido, y de las órdenes que sobre el particular se espidieron, se recomiende al ministerio de la Gobernación de la Península la necesidad de que fije á las diputaciones provinciales y ayuntamientos que no han cumplido con esta obligación un término brevísimo que no pase de 10 días, para que dentro de él lo verifiquen; bajo el concepto de que el Gobierno, convencido de la importancia moral, política y religiosa de que la ley tenga cumplido efecto en todas sus partes, está resuelto, y así lo anunció al Senado, á practicar aquellos repartimientos por medio de los intendentes de Rentas en los puntos en que se advierta morosidad, así como á adoptar cualquiera otra providencia que convenga para conseguir el mismo fin.

4.º Que se encargue á esa dirección general haga las prevenciones oportunas á las oficinas para la puntual observancia de las órdenes comunicadas (y especialmente de la de 17 de mayo último) sobre la inteligencia del art. 13 de la ley; haciendo en su virtud que se admitan en cuenta de contribuciones los recibos que los ayuntamientos presentaren de buenas cuentas entregadas á los párrocos.

Y últimamente, que S. A. espera que el director general del Tesoro público continuará adoptando como hasta aquí las disposiciones convenientes.

Por el ministerio de la Guerra y por resolución de 29 de junio último, se hacen varios nombramientos para las administraciones militares.

Con fecha 30 de junio se dice al tribunal supremo de Guerra y Marina que S. A. el Regente del reino se ha servido resolver que se cumpla exactamente lo mandado en repetidas reales órdenes y especialmente en la de 6 de junio de 1841, y lo terminantemente prescrito en el art. 12 del reglamento de la orden de S. Fernando, fijando término para solicitar cruces y para pedir remuneraciones por méritos contraídos en la última guerra, y que por tanto no se dé curso á las instancias que estuvieren en oposición á lo en una y otra dispuesto.

FOLLETIN.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

PARTE PRIMERA. — CAPITULO PRIMERO.

La Tasca.

Una *tasca* en el lenguaje ó gerigonza de los ladrones y asesinos quiere decir una taberna ó un despacho de vino de esos cuya entrada conduzca mejor á un sótano que á un piso bajo. Un desertor de presidio, que en esta lengua inmundada se llama *burlaor*, ó una muger de la misma clase que se llama *burlaora*, tienen estas tabernas lleuas por lo general con la hez de la población parisiense; jamás faltarán en ellas prófugos, desertores, ladrones y asesinos. Se comete un crimen cualquiera, y la policía echa su red, por decirlo así, en esos fangos, sacando siempre de ellos los culpables que busca.

Este introito anuncia al lector la clase de escenas que se le preparan; y si no tiene inconveniente podrá penetrar en esas regiones espantosas y desconocidas; tipos odiosos y horribles hormiguearán en ellas como los reptiles en las lagunas.

Pocas personas habrá que no hayan leído las hermosas páginas en que Cooper, el Walter Scott americano, ha retratado las costumbres feroces de los

salvajes, su lenguaje pintoresco y poético, y las diferentes picardías ó engaños con que huyen ó persiguen á sus enemigos.

Miedo causa el acordarse de los colonos ó habitantes de las ciudades que están cerca de esas tribus de gente bárbara y salvaje, cuyas costumbres sanguinarias los separa tanto de los pueblos civilizados.

Vamos á presentar á los lectores ensayos de algunos episodios de otros salvajes tan por civilizar como los héroes que describe Cooper. La diferencia consiste únicamente en que los bárbaros de que hablamos viven entre nosotros; podemos dar hombro con hombre de ellos sin mas que dirigirnos hácia sus viviendas ó á los sitios donde se reúnen para concertar el asesinato y el robo, ó para repartirse los despojos de sus víctimas.

Estos hombres tienen sus costumbres particulares, sus mugeres exclusivamente para ellos, su lenguaje esclusivo, misterioso, lleno de imágenes funestas, y de metáforas sangrientas.

A imitación de los salvajes, usan entre ellos de sobrenombres alusivos á su energía, á su crueldad, ó á ciertas deformidades físicas.

Con desconfianza vamos á entrar en algunos lances de esta historia. Tememos primeramente que se nos acuse de haber buscado episodios repugnantes, y aun dispensado esto, no nos libraremos de la tacha que impone siempre la reproducción fiel, vigorosa y atrevida de esas costumbres escéntricas.

Al escribir estas páginas, de las cuales aun cuasi estamos asustados, no hemos podido evitar una angustia del corazón, que no nos atrevemos á llamar

dolorosa ansiedad, temiendo caer en un ridículo.

Al pensar que nuestros lectores experimentarían tal vez la misma pena, nos hemos preguntado si deberíamos detenernos, ó continuar en el camino que nos habíamos propuesto trazar. Hemos dudado, si los cuadros que escribíamos debían presentarse al público. Pero la imperiosa exigencia de la narración nos hace colocar en un sitio tan horrible el hecho que se escribe á continuación. Contamos también para nuestra idea con esa especie de curiosidad respetuosa, que infunden algunas veces los espectáculos horribles; y mucho mas aun en el dominio de los contrastes.

Bajo este punto de vista, podrá ser bueno, reproducir ciertos caracteres, ciertas existencias, ciertas figuras cuyos colores sombríos y enérgicos, tienen tal vez muchos creyentes, sirvan de contraste y de oposición á otras escenas de un género muy distinto.

Advertido el lector de la escursión que le proponemos para observar esa raza que puebla las prisiones y los calabozos, y cuya sangre enrogece los cadalsos; no negará su compañía. Esta investigación será nueva para él; advertímonle que si pone de pronto el pie en el último tramo de la escala social, irá viendo cada vez mas clara la atmósfera, á medida que la narración vaya marchando.

Lluviosa y fría era la tarde del 13 de diciembre de 1858; un hombre de figura atlética, y vestido con una simple blusa, atravesó el *Pontau Change*, dirigiéndose á la ciudad por las calles mas oscuras, estrechas y tortuosas que se encuentran desde la cárcel hasta la iglesia de Nuestra-Señora.

AFRICA FRANCESA.

ARGEL 20 de junio. Un glorioso pero sangriento combate ha tenido lugar del lado de Milana. Habiendo sabido el comandante de los cazadores de á pie Bisson, que mandaba en aquella ciudad, que el general Changarnier operaba en las inmediaciones, hizo una salida á la cabeza de parte de la guarnición. Metido en un país áspero y difícil, fué atacado por gran número de kabyles de Beni-Menasser, que están desesperados por haberseles cortado todos los árboles fruteros. En el encarnizado combate que ha tenido lugar, el comandante Bisson fué herido de tres balazos y un bayonetazo. A pesar de sus heridas no dejó de mandar las tropas, y efectuó su retirada en buen orden, pero con la pérdida de 40 soldados muertos y 28 heridos. Esta desproporción entre los muertos y heridos demuestra cuán enérgica debe haber sido la lucha.

—Escriben de Bona con fecha del 14 que un correo llegado de Constantina ha anunciado una victoria completa ganada por el general Negrier. Se ignoraban los detalles, pero se decía que nuestras tropas habían tomado posesión de una ciudad del interior muy importante.

(Constit)

INGLATERRA.

LONDRES 26 de junio. El *Morning-Herald* pretende que la política de lord Auckland y de los whigs relativamente á la India, lejos de establecer una barrera defensiva al Norte, no ha tenido otro resultado que debilitar otra barrera que existía antes de la guerra contra los Afgahans. Esta consistía en el mismo Afgahistan, que Mr. Hogg, tan versado en los negocios de la India, presenta como un muro inespugnable para cualquiera ejército que venga de Rusia ó de la Persia. La política de los whigs ha facilitado la realización de los votos y los proyectos ambiciosos de la Rusia. En efecto; otras veces el nombre británico era querido y respetado en Afgahistan; y en la actualidad es detestado. Hé aquí la verdadera cuestión, que debiera llamar muy particularmente la atención de los hombres políticos.

FRANCIA.

PARIS 28 de junio. Acabamos de saber una noticia de la mas alta gravedad y que interesa directamente á la Francia. La Puerta prepara una expedición contra Trípoli, donde el bajá se halla muy acosado por los árabes sublevados contra él. La Puerta se inquieta poco por saber quién triunfará; pero la hemos impedido dirigir una expedición á Tunez, y ahora quiere tantear nuestra energía y la medida de nuestras pretensiones enviando una división á Trípoli. Si esta tentativa no encuentra ningún obstáculo en la Francia, los ministros turcos renovarían la de Tunez.

Si el gobierno francés se opone, la Puerta invocará el apoyo de los otros gabinetes, diciendo que nosotros nos abrogamos derechos que no nos competen.

La seguridad de nuestras posesiones africanas exige el alejamiento de fuerzas turcas, lo mismo de Trípoli que de Tunez. Veremos cómo obra nuestro gabinete.

(Courrier Français.)

—El conde de Saint Aulaire, embajador de Francia en Inglaterra ha llegado hoy á esta capital.

MADRID 5 DE JULIO.

Entre las órdenes circulares que recientemente ha publicado la *Gaceta*, ocupa un pre-

El cuartel de la cárcel es muy pequeño, y muy vigilado, sirviendo por lo mismo de asilo á los malhechores de París. Cosa bien estraña es ver á estos criminales arrastrados tal vez por una irresistible atracción, vivir en derredor de los tribunales que les han de condenar á presidio, ó á la última pena, como la mariposa cerca la llama que ha de servirle de sepultura!

Esta noche de que hablamos, el viento soplabá con violencia en las callejuelas de este lúgubre cuartel; la luz trémula y vacilante de los reverberos agitada por el cierzo, reflejaba en el arroyo negro y sucio, que corría entre los lodazales de aquel inundo pavimento.

Las casas de color de tierra, y á la malicia presentaban algunas ventanas informes, cuyas vidrieras carcomidas y rotas apenas conservaban un cristal. Portales negros é infectados había que pasar para ir á unas escaleras mas negras aun, donde se respiraba una atmósfera mucho mas corrompida que la anterior, y tan perpendicular que apenas se podía subir por ellas ni con la ayuda de una cuerda que estaba fija en la pared por medio de unos trozos de herradura.

Las tiendas ó cobachas de estos edificios estaban ocupadas por traperos, carboneros, tripicalleros ó revendedores de comestibles. Apesar del poco valor de tales mercancías, casi todos estos miserables almacenes estaban llenos de candados y cerrojos, y aun chapeadas de yerro las puertas de sus asquerosas viviendas; tal era la desconfianza de sus due-

ferente lugar la que tiene por objeto formar una estadística general, que dé por resultado el conocimiento de la verdadera riqueza imponible, sin cuya copia de datos no puede mejorarse el sistema tributario.

En la comunicacion que el señor ministro de Hacienda ha pasado al de la Gobernacion en 26 del mes último, para que se trasladé á las diputaciones provinciales, se dispone que estas reuman, rectifiquen y amplíen los datos estadísticos que obran en su poder, y formen ademas expedientes y registros, de que han de remitir un extracto los intendentes.

Sin que desconozcamos la utilidad que pueden prestar los trabajos que se encomiendan á las diputaciones provinciales, no podemos menos de decir que la luz que arrojen será insuficiente, mientras no los acompañen otros dirigidos por el Gobierno y desempeñados por personas de luces y de acreditada probidad dotadas competentemente al efecto.

Arduas dificultades y no pocos compromisos tienen que arrostrar aquellas corporaciones populares en el desempeño de tan complicadas y prolijas operaciones; y por grande que sea el celo y la asiduidad que despleguen, si no se adopta el medio que hemos propuesto y que debe emplearse de la manera prudente que no se oscurece á un gobierno previsor, no lograrán al fin presentar un trabajo que pueda decirse perfecto y concluido. Pero ¿quién duda que habrán dado un paso muy avanzado para constituir un registro uniforme de las operaciones catastrales y establecer algun dia la equidad y justicia, tanto tiempo ha reclamadas, en las imposiciones públicas?

Estamos muy distantes de creer, como muchos, que es materia totalmente imposible obtener una estadística regular en España. Esta proposicion es demasiado absoluta, y solo podemos admitirla en el caso de seguirse en su formacion el mismo sistema que una constante esperiencia ha condenado como ineficaz y ridículo. No es la primera vez que se hacen entre nosotros ensayos de esta clase, y aun llevando ventaja á los franceses en un punto tan esencial de la ciencia de gobierno.

Desde Luis XIV, que fué el primer rey que pensó seriamente en la formacion de una estadística, hasta la dinastía de la revolucion de Julio, cuantas tentativas se han hecho y cuantos métodos se han ensayado han sido infructuosos para obtenerla general y completa, aun en épocas, como en 1810, en que la division del territorio en departamentos, la regularidad de los impuestos y la centralizacion administrativa allanaban todas las dificultades é inconvenientes.

¿Qué han conseguido, pues, los franceses con el método adoptado en 1830, reconocido como el mas á propósito, aunque prolijo y complicado, para aproximarse á la exactitud en las noticias estadísticas? ¿Qué han logrado con su admirable centralismo y su cuerpo de ingenieros creado espresamente para el catastro? Respondan por nosotros los sucesos del mediodía de la Francia en 1841 y las innumerables protes-

ños hécia las personas de sus parroquianos.

El hombre de la blusa caminaba con paso lento, y parándose de vez en cuando por la calle de Fèves, situada en el centro de la ciudad. Su marcha pausada y tranquila nada tenia de particular; aquellos barrios y aquella atmósfera eran su elemento.

La noche era terrible; el agua caía á torrentes, y las fuertes ráfagas de aire y lluvia salpicaban aquellos grotescos edificios.

Diez campanadas se oyeron á lo lejos, producidas por el reloj de la cárcel.

Las mugeres, emboscadas en los pórticos abovedados, oscuros y profundos como cavernas, cantaban á media voz algunas letrillas populares.

Una de estas criaturas era cotocida seguramente del hombre de que hablamos, porque al llegar delante de ella la cogió con violencia del brazo.

La desgraciada retrocedió diciendo con voz temblorosa:

—Buenas noches *Choro*. (1)

Este hombre, escapado de presidio, había recibido ese sobrenombre en el calabozo.

—Eres tú la *guillabaora*, (2) dijo el hombre de la blusa? pues me vas á pagar el *penascaró*, (3) ó te hago bailar sin música un *fandango*.

(1) Ladron. (Usaremos lo menos posible de esta gerigonza, dando únicamente los nombres mas necesarios.)

(2) Muger que canta.

(3) Aguardiente.

tas de las municipalidades, inclusa la de Paris, contra la medida del recenseo del ministro Humann.

Asistenos, pues, la consoladora esperanza de que algun dia llegaremos á poseer, si no una estadística perfecta, al menos lo mas exacta posible, y como inmediata consecuencia, un sistema de contribuciones que, evitando las monstruosas desigualdades que ahora se advierten, abra ancho cauce á las fuentes de la produccion y de la riqueza pública: pero para tocar tan apetecido término, fuerza es huir de dos escollos á cual mas peligrosos: dejar á la consideracion discrecional de los contribuyentes el modo de dar sus relaciones y el de apreciar su riqueza, como se estableció en el decreto de 7 de febrero del año último, porque es lo mas absurdo del mundo pretender que los contribuyentes se suiciden á sí mismos; y el de ejercer una pesquisa violenta y odiosa, como la de los agentes del fisco en Francia á consecuencia de la famosa circular del ministro Humann, que escluí de las operaciones del censo no solamente la vigilancia que las leyes cometieran siempre á los concejos municipales, sino aun la facultad de decidir en las controversias, sometida hasta entonces á los prefectos como delegados en la administracion central. La esperiencia, pues, aconseja que debe adoptarse un temperamento medio, como tenemos entendido lo está practicando, con esperanzas de buen éxito, un celoso diputado, cuyo nombre y sistema omitimos por no ofender su modestia, y porque no sabemos hasta que punto pudiera ser imprudente nuestra revelacion.

Hay algunas discusiones en nuestros cuerpos colegisladores mas dignas que otras de un estenso y bien razonado comentario, tanto en razon de la importancia y trascendencia de la materia que en ellas se ventilan, como por las estraordinarias y particulares circunstancias que se se combinan.

El que está comprometido á instruir perfectamente al público de cuanto pasa en aquel recinto, donde se reunen los delegados de los pueblos para hacer las urjentes reformas que reclaman nuestras leyes, cada dia con mayor urjencia, debe tomar acta de todas las singularidades de estas discusiones para transmitir la noticia á sus conciudadanos con las observaciones y aclaraciones correspondientes. Tal es la mision del escritor público; y de aquí nace la verdadera utilidad de la prensa periódica libre, que instruye con rapidez á la nacion de los aciertos ó errores de sus representantes.

Llenando hoy nosotros, en cuanto somos capaces, este imprescindible deber, vamos á hacer ciertas observaciones, que juzgamos oportunas, sobre el proyecto de ley para que en las capitales de provincia donde no haya suficiente número de contribuyentes para componer el jurado, que paguen por contribucion directa la cuota de 200 rs. vn., como por ejemplo sucede en Santa Cruz de Tenerife, se complete con

—Nó tengo dinero... respondió la muger temblando; porque este hombre inspiraba mucho miedo en el cuartel.

—Si no abillas un calé (1) la moza de la *tasca* te los prestara.

—Pero Dios mio, si la estoy debiendo los réditos de este vestido que llevo encima.

—Ah! tú me replicas?... exclamó el choro; dando una puñalada tan violenta en el hombro de aquella infeliz, que la hizo poner el grito en los cielos.

—Esto no es nada *ja* (2) es una advertencia.

Apenas el asesino hubo dicho estas palabras exclamó con un espantoso juramento.

—Estoy herido en el costado; me has pinchado con las tijeras!

Y furioso se precipitó á la persecucion de la *guillabaora*.

—No te acerques, ó te saco los *acais* con mis *zizós* (3) dijo ella con voz resuelta.—Yo no te hacia nada cuando me pegaste.

—Ahora te lo diré de misas, replicó el bandido, avanzando en la obscuridad de aquella inmundada cueva.

—Veremos á ver quien danza, añadió, empuñando decidido un puñal.

—¡Tú!!! replicó una voz áspera y desconocida.

(Se continuará.)

(1) Si no tienes un cuarto.

(2) Muchacha.

(3) Los ojos con mis tijeras.

los mayores contribuyentes de dentro ó fuera. Este proyecto se discutió en el Congreso en la sesión del 25 del mes anterior; y decimos que se discutió, porque hablaron los señores diputados mucho de *propiedad de inteligencia* y de *propiedad material*, de *conciencia reglamentaria* y *parlamentaria*, cosas que habrían entretenido al auditorio, si el Congreso, reducido en aquella sesión á miniatura, no interrumpiese el eco de los oradores con sus conferencias ó tertulias particulares y simultáneas, según suele desgraciadamente acontecer, apesar de los fuertes campanillazos que da el señor Presidente.

Con todo, el dictámen fue aprobado como le presentaba la comisión, y se echó... ese remedio á la ley mal zurcida y peor ajustada del jurado á la libertad de imprimir. Olvidóseles, empero, á los señores de la comisión, (ó no quisieron ocuparse de ello) otro giron, que consistía en si faltando jurado en la localidad donde se comete un delito ó abuso de imprenta, como por ejemplo en una isla desde donde es preciso atravesar muchas leguas de mar, sin contar con las eventualidades de la navegacion, será árbitro el denunciador de ocurrir por los medios ordinarios y competentes al juzgado de letras, y por escala al tribunal superior, particularmente estando ambas autoridades establecidas en la misma localidad en que se abusó ó delinquieron.

Se nos ha informado de que esta duda racionalísima, porque está derivada de uno de los artículos de la misma ley de imprenta y es tan peculiar del terreno del legislador, ha ocurrido ya, y se halla consignada prácticamente en cierto expediente que la comisión tuvo á la vista, si es que lo tuvo como pudo tenerlo, y no se le escabulló.

Parecía que la comisión no debió omitir el exámen y determinacion de este punto, no solo porque el que resulta agraviado en el caso que se refiere en dicho expediente hace un año está aguardando la resolución de las Cortes para vindicar su honor contra un libelo, sino para subsanar el defecto y llenar el vacío que ha dejado la ley en la ocasion oportuna que ahora se presentaba mientras aquella no se refunde completamente.

Es ciertamente cosa bien singular que ese expediente, principal fundamento del dictámen de la comisión, haya producido nada menos que un proyecto de ley en un solo artículo, que se ha aprobado, *nemine discrepante*, como suele decirse, quedando sepultada en el silencio la parte esencial de este asunto, es decir, la duda sobre si el juez de letras debió dejar de oír la querrela, remitiendo al agraviado á donde compete; evasiva, ó llámese incompetencia implícita y espontánea, porque ninguna autoridad estraña la hubiera provocado, que apoyó tambien la Audiencia Territorial.

A la verdad que no puede concebirse el pensamiento de esta comisión. ¿Pues que, será menos interesante al bien del país levantar del descrédito, que por este y otros defectos de la ley se halla entre nosotros los españoles, la libertad de imprenta y la institucion, mal ensayada del jurado, que abolir los derechos del aguardiente, ó disponer y redactar la contestacion á un discurso?

No es un individuo, son muchos y de insignes servicios y reputacion en su patria, los que heridos de esas vívoras que suelen introducirse en la prensa, y resentidos de la indiferencia de los que debieran esterminalas, se retiran de las filas del patriotismo y se obscurecen en la insociabilidad y en el interés de sí propios. Son muchos los que por la tolerancia de las autoridades, y por la impunidad de los escritores delincuentes se toman la venganza por sus manos. ¿Por qué, siquiera para los libelos inflamatorios, para esas ojas volantes, no se deja al agraviado, cuando ocurre estadificultad, espedito el camino para los tribunales ordinarios para vindicar su honor? No son estos los mas capaces por su inteligencia? ¿No es su jurisdiccion la raiz, la fuente de todas las jurisdicciones? ¿Su latitud no es mayor? ¿Su experiencia no está mas acreditada? ¿No es tambien la injuria (sea de palabra ó por escrito) un negocio ó delito común?

Preséntanse naturalmente estas ideas en el mismo artículo de la ley á que tiene referente la duda suscitada. Parece que la comisión no

debió omitir una aclaracion que nada arriesgaba, porque no es restrictiva de la libertad de la prensa. Creemos mas bien que ganaria mucho, porque asi reprimiria el desenfreno de los ignorantes y audaces que nada útil enseñan, ni se pierde nada en que dejen de escribir, antes se gana, porque no se encenderian ojerizas, ni se desacreditaria la prensa, ni se disminuirían las filas de la libertad y del patriotismo.

Es tan fea la culpa, que nadie quiere cargar con su odiosidad ni aun indirectamente; y decimos esto porque en las últimas sesiones del Congreso se tocó un particular que apenas hay en Madrid persona que ignore lo que pasa sobre su manejo; y en las provincias es corriente hablar del tanto cuanto ha costado tal playa en carabineros ó la separacion ó la traslacion de algunos de este punto al otro ó al de mas allá.

Es posible, y nosotros asi lo creemos; que haya exageracion, porque no siempre en estas cosas puede averiguarse todo; mas cuando el rio suena agua lleva, y si á las sospechas vehementísimas de que esto sucede se añade el escandaloso contrabando que tiene arruinado el país se verá claramente que el fraude entra por las costas y fronteras ó por las mismas aduanas. Aquí no hay excusa. O los unos ó los otros son malos. El gobierno ha dicho que la renta de aduanas ha bajado la mitad y la de tabaco poco menos. Luego el vicio existe, y hay dependientes del Estado que se hallan de acuerdo con los defraudadores; porque no vemos por ahora ningun otro motivo ni siquiera aparente que induzca á creer que consiste en otra causa.

Nosotros no culparemos determinadamente al director de rentas, á cuyo cargo está el ramo, porque su reputacion se encuentra á salvo de semejantes sospechas; pero lo cierto es que en mas ó menos grado el mal es positivo; que cada dia va en aumento y nadie le pone remedio, y si lo hacen es sin resultado. Luego es preciso adoptar un sistema que corte la raiz de este árbol que dá fruto tan amargo.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 4 del julio.

Abierta á la una y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de varias comunicaciones y nombramientos, pasando á la

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comisión proponiendo se apruebe del mismo modo que lo ha hecho el Congreso, el artículo aclaratorio del artículo 2.º de la ley de imprentas.

El señor CARRASCO se conde de que el Senado se ocupe ahora de una ley de imprenta, al mismo tiempo que estan corriendo impunes los abusos que sobre la materia ha cometido el jefe político de Barcelona y otros. Se lamenta de que se haya suprimido una hoja volante sin nombre con desprecio de la ley vigente, y que tal se haga bajo la denominacion de los hombres que tanto clamaban por la latitud que debia darse á la libertad de imprenta. Por lo que considerando inútil por lo menos esta medida se opone al dictámen de la comisión.

El señor INFANTE (de la comisión) advierte que por lo mismo que el artículo 2.º es susceptible de interpretacion, es conveniente la aclaracion de que se trata, lo que bien considerado es en favor de la bien entendida libertad de imprenta. Observa que los jefes políticos de Barcelona y Cádiz han obrado dentro del círculo de sus atribuciones, pues los papeles de que se trata, si bien simulados, tenían sus títulos. Asegura que tanto su señoría como sus amigos políticos han querido siempre la libertad de imprenta; pero siempre ajustada á la ley; y concluye repitiendo que en obsequio á la libertad de escribir, se debe aprobar el dictámen de la comisión.

Despues de otras observaciones de varios señores, queda aprobado el dictámen de la comisión.

En seguida se procede á la votacion definitiva del proyecto de ley sobre supresion de la contribucion designada bajo el nombre de arbitrios pirdosos, y es aprobado por 66 votos contra 9.

El de declarar sujetos á reeleccion á los diputados y senadores que admitan del gobierno empleo ó comision aunque sea sin sueldo, se aprueba por 45 votos contra 52. Este produce comision mista.

El aclaratorio sobre cómo debe entenderse el artículo 2.º de la ley de imprenta, se aprueba por 74 votos contra 1 del señor Gutierrez Solano.

El relativo á los señores senadores cuya presencia se echa de menos en el Senado. Quedó aprobado por 52 votos contra 22.

El señor LASAÑA dirige una interpelacion al gobierno de S. M., de quien desea saber qué medidas ha tomado para impedir esas continuas correrías de españoles ó portugueses en las fronteras del vecino reino de Portugal, denunciadas por la imprenta y por cartas particulares. Cita el hecho de haber sido invadido nuestro territorio y haberse llevado una de esas partidas al señor Saenz Martinez. Desea saber qué satisfacciones se han obtenido y si son proporcionadas á la dignidad del gobierno que las haya dado y al decoro del gobierno á quien se hayan dirigido.

El señor PRESIDENTE: Esta interpelacion se comunicará al señor ministro de Estado.

Se procedió á la discusion del proyecto de ley de formacion del jurado en las capitales donde no haya suficiente número de contribuyentes. La comision opina: 1.º Que segun el artículo 4.º de la ley de octubre de 1857 deben ser jueces de hecho los mayores contribuyentes por contribuciones directas en cualquier otro punto del reino. 2.º Que en las provincias Vascongadas y Navarra se compondrá de los que habiten casa propia ó que produzca en arriendo 400 rs. reuniendo en ambos casos las circunstancias que previene la ley.

Sin discusion se aprueba el artículo primero, y con una muy corta el segundo.

Se puso á discusion un dictámen de la comisión relativo al proyecto de conceder una pension á la hermana del señor Barrapedro, de tres mil reales anuales, que recibirá interin se halle viuda.

Impugnó el dictámen el señor marqués de Falces, y sin mas discusion fué desechado; y tambien el voto particular en que se proponia reducir la pension á mil quinientos reales.

Se acordó imprimir y discutir otro dictámen de comision, proponiendo una pension de mil quinientos reales á los padres de don Manuel Ondarza, oficial que fué de marina.

Se dió cuenta de varios nombramientos de comisiones.

El señor IRIARTE reprodujo la interpelacion dirigida anteriormente al gobierno sobre el acontecimiento del señor Saenz.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que á los pocos momentos de haberse hecho cargo del ministerio supo tan desagradable noticia, y que al momento dispuso que por las autoridades que dependian de su ministerio se adoptasen las medidas mas eficaces por si se lograba la libertad del señor senador Saenz, que no tuvieron efecto por haberse internado los bandidos en Portugal; por lo que se han hecho á aquel gobierno las reclamaciones convenientes con la energia que era de esperar; y por último, que el señor ministro de Estado daría cuenta de varias disposiciones tomadas en este asunto.

El señor IRIARTE: Quedo satisfecho con las esplicaciones que el señor ministro ha tenido á bien darme.

El señor PRESIDENTE: Para la próxima sesion se avisará á domicilio.

Se levantó la sesion á las cinco.

CONGRESO.

Concluye la sesion de ayer.

El señor SANCHEZ DE LA FUENTE interpeló al gobierno con el objeto de saber si se trata de remediar los vicios que se cometieron en el reparto de los 75 millones de la contribucion de culto y clero en el año anterior.

El señor ministro de HACIENDA contesta que tomará en consideracion la observacion del interpellante.

En seguida el mismo señor ministro ocupó la tribuna, y leyó al Congreso una memoria del estado en que se encontraba la Hacienda.

El señor PRESIDENTE anunció que se imprimiría y repartiría á los señores diputados.

Se anunció otra interpelacion dirigida á saber qué noticias tenia el gobierno de S. M. acerca del tratado concluido entre la Gran Bretaña y Portugal.

El señor CALATRAYA (ministro de Hacienda): El señor conde de Almodovar me ha encargado manifieste al Congreso que no puede asistir hoy por los asuntos graves que le ocupan. Mañana, enterado el señor ministro, podrá manifestar lo que tenga por conveniente.

El señor conde de CAMPO NUEVO anunció otra interpelacion sobre varias partidas de á caballo y de á pie que molestan á los vecinos de algunos pueblos con varias voces políticas, deseando saber qué medidas habia tomado el señor ministro de la Gobernacion.

El señor marqués de ROBIL (ministro de la Guerra): Por mi parte no habria inconveniente en contestar desde luego, pero encontrándose el señor ministro de la Gobernacion en el Senado, si su señoría gusta puede aplazarse para cuando estemos los dos reunidos.

El señor conde de CAMPO NUEVO: No tengo inconveniente.

Pedida la palabra por el señor Gamboa para un asunto de delicadeza, y acordado por el Congreso que se le concediese, dijo:

El señor GAMBOA: Yo, señores, no he podido menos de aprovechar el primer momento despues de que ha llegado á mi noticia lo que dijo ayer el señor Prim para contestar á la acusacion grave que S. S. hizo á la direccion de aduanas y resguardos, que el gobierno de S. M. tuvo á bien conferirme. Yo hubiera deseado que el señor Prim se hubiera acercado á mi con tiempo para haber tomado las medidas conducentes, á fin de corregir los abusos y defectos que S. S. hubiera

notado entrando en el camino de la moralidad.

La direccion ha examinado detenidamente todo cuanto tiene relacion a empleados. Indudablemente que se han notado algunos vicios; se han hecho acusaciones; pero de tal naturaleza, que ha sido muy difícil probarlas.

Así pido al Congreso se sirva adoptar que el señor Prim presente esos documentos.

El señor PRIM: Yo apelo a la memoria de los señores diputados a fin de que digan si yo hice cargos tan terribles. Yo no dije que se vendian los destinos en la direccion; dije que se vendian en Madrid, y no dije por quien. Eso lo sabe todo el mundo: es una verdad pura, mas clara que el sol. ¿Puede negar el señor Gamboa lo que yo dije de que se ha premiado a los malos y castigado a los buenos? ¿Puede negar que hace pocos dias se ha quitado del destino de la comandancia de Cáiz al mejor capitán que tiene España en clase de carabineros, el capitán Ceballos, muy caballero, muy valiente y muy honrado? ¿Ignoira que ha sido repuesto un capitán de Almería que tenía muy mala nota? ¿Ignoira que en Nerja se hizo un escandaloso alijo y fueron depuestos todos los empleados menos el que se convino en el alijo? Dice S. S. que presente yo los documentos. Pues no es mala ocurrencia. Me los ha dejado un oficial confidencialmente. ¿Y se quiere que yo los presente para que se levante el brazo de la venganza contra él? Todo lo que yo he hablado no ha sido por gana de hablar; ha sido para que se remedien los males y abusos que no deben existir en el año de 42.

Quede, pues, sentado que yo no he hecho cargo alguno a la persona del señor Gamboa.

El señor GAMBOA: Quedo satisfecho con lo que S. S. acaba de decir.

El Congreso dió por terminado este asunto.

El señor MADAZ: Deseando yo hablar largamente sobre esta materia anuncio una interpelacion al gobierno sobre el estado del contrabando en España.

El señor marques de RODIL (ministro de la Guerra): Como no se halla el señor ministro de Hacienda presente, lo pondré en su conocimiento.

El señor CASTAÑAS anunció otra interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre haberse mandado, contra lo que dispone la ley de 3 de febrero, a un pueblo de Cataluña que recomponga un trozo de carretera.

El señor marques de RODIL (ministro de la Guerra): Daré tambien cuenta de esta interpelacion al señor ministro del ramo.

Se vota definitivamente y pasa al Senado el proyecto de autorizacion para el cobro de contribuciones.

Se puso a discusion un dictamen de la comision encargada de informar sobre el arreglo del sistema tributario, para que se preguntase al señor ministro de Hacienda si estaba conforme con el proyecto presentado por su antecesor.

El señor CALATRAVA (ministro de Hacienda): El ministro que tiene el honor de hablar al Congreso adopta el pensamiento, aunque está persuadido de que hay mucho que reformar en él.

El señor SANCHEZ DE LA FUENTE: Yo, señores, considero extraño y nuevo ese dictamen. El encargo de la comision es dar el dictamen, y para eso tiene facultades por el reglamento de llamar a los ministros a su seno. Así creo que el Congreso no está en el caso de aprobarlo, y rogaría a la comision que se sirviera retirarlo.

El señor QUINTO: La comision conocia que este paso era nuevo; pero es preciso hacerse cargo de que así lo exige la calidad del negocio y lo extraordinario de las circunstancias. Sin embargo, conseguido su objeto, que era el de hacer esto presente al Congreso, la comision retira su dictamen.

El señor OLOZAGA: Pido que se pregunte, con arreglo al reglamento, si la comision podrá continuar sus trabajos.

Se leyó el artículo 80 del reglamento.

Hecha la pregunta, el Congreso contestó afirmativamente.

Se acordó que se reunirían las secciones despues de la sesion.

El señor vice-presidente VADILLO citó para mañana a la discusion de los asuntos pendientes, y levantó la sesion a la cuatro de la tarde.

VARIETADES.

Ocurrencias de la capital. En la tarde de ayer salieron disputando dos hombres de una taberna de la calle de Atocha esquina al cuartel de Santo Tomas. Uno de ellos pegó dos puñaladas al otro; y aquel fue conducido al cuartel de la milicia por los mismos nacionales que se hallaban en la prevencion.

Conato a suicidio. Ayer se disparó un pistoletazo un joven manco de una fabrica en esta corte. El tiro no fue bien dirigido y el desgraciado vive, segun nos han dicho, pero con gran parte de la cara desecha.

Loteria primitiva nacional. En la extraccion celebrada ayer han salido agraciados los números siguientes:

32.—13.—31.—64.—36.

El domingo fue electo alcalde primero constitucional de Madrid D. Leon Garcia Villareal, en reemplazo de D. Pedro Miguel de Peiro, nombrado diputado a Cortes por Zaragoza.

El señor Inglada ha sido nombrado en los últimos dias del ministerio Surra administrador de la casa de Moneda de esta corte con 20,000 reales de sueldo.

El dia dos de este mes a las once de la mañana, el dentista don Antonio Ibarrodo estrajo un diente, que había nacido doble a la reina doña Isabel II. S. M. sufrió la operacion con un valor sorprendente, sin quejarse, y solo dijo que tenía miedo. El señor Ibarrodo ejecutó la operacion con delicadeza, recibiendo por ella las gracias de S. M. y A. y el aplauso de los concurrentes.

Rebusco bibliográfico-religioso. En Valladolid estan tres extranjeros recorriendo las librerías en busca de las obras de los Santos-Padres griegos y latinos para llevarlas a Francia y Alemania. Parece que las pagan muy bien.

Industria minera. Tres dias y medio ha ardidido el horno de Copela en Mazarron (Murcia), y ha dado una torta de plata refinada con peso de mil cincuenta y seis onzas.

—En Cartagena han desembarcado varios cajones, con objeto de dirigir algunas minas de Sierra-Almagrera, y se han asombrado de ver el mineral que se desperdiciaba en los trabajos; pues segun dicen con aquellos escombros se tendrían por ricos sus paisanos.

Incendio. A las once de la noche empezaron a tocar a fuego en la parroquia de S. Sebastian; el incendio fue en una casa de la calle de Gitanos, pero se apagó al momento, gracias al celo de las autoridades.

CORREO DE HOY.

Poco interés presentan los periódicos extranjeros que recibimos hoy. Las noticias recibidas por el Havre, de Guadalupe, son 11 dias posteriores a las que se recibieron últimamente y traen la fecha del 26.

La Colonia se hallaba conmovida a consecuencia de haberse señalado dia para la presentacion de la ley de azúcares; el comercio particularmente se hallaba muy disgustado. Los negociantes han dirigido una esposicion al gobernador de la Colonia pidiendo una asistencia pecuniaria, y este ha respondido que no podía tomar semejante medida sin la autorizacion del gobierno de la metrópoli.

Los diarios franceses siguen ocupándose de la cuestion electoral, mezclándose algunos insultos por la prensa de varios partidos.

La correspondencia de provincias es del todo insignificante.

CONGRESO.

Sesion de hoy.

Se abre a la una con la lectura del acta, que queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario, y habiéndose devuelto por el Senado dos proyectos de ley que exigen el nombramiento de comision mixta, resuelve el Congreso reunirse en secciones para este objeto.

Se lee un proyecto de ley comprensivo de varias reglas sobre la enagenacion de bienes de propios, que apoyado por el señor Ovejero se toma en consideracion y pasa a las secciones.

Se lee otro para que se restablezca el decreto de las Cortes generales de 24 de enero de 1813. Este proyecto y otros varios que se presentaron pasan tambien a las secciones con el mismo objeto.

Se lee una proposicion para que quedesen sobre la mesa el expediente sobre los muchos alijos que se verifican en la provincia de Málaga.

El señor RODRIGUEZ (D. F.) recuerda una representacion sobre la dotacion del culto y clero.

Se pregunta en qué estado se encuentra el proyecto de ley relativo al arreglo de los fueros de la provincia de Vizcaya.

El señor GONZALEZ BRAVO manifiesta el estado que tiene este negocio.

El señor SAGASTI reclama de la comision la presentacion de su dictamen, recordando lo que manifestó en el año anterior, y recomendando la terminacion de este negocio, por lo que importa a la tranquilidad pública la union definitiva de aquellas provincias a lo demas de la nacion, para que formen una misma familia.

La comision ha tenido presentes los trabajos preparatorios de otra comision nombrada por el gobierno fuera del Congreso, de modo que no se concibe que inconvenientes puede haber hallado ahora la comision para proceder así.

El señor GONZALEZ BRAVO contesta a lo manifestado por el señor Sagasti, dando nuevas explicaciones.

El señor Olozaga propone al Congreso que se pregunte si continuará esta discusion.

Hecha esta pregunta resuelve el Congreso que sí.

El señor MADAZ defiende al señor Sagasti de las calificaciones amargas que le ha dirigido el señor Gonzalez Bravo; como individuo de la comision hace ver el verdadero descubierto en que está la comision, y la necesidad del mas pronto y definitivo arreglo de los fueros de Vizcaya y de Navarra.

Los señores SAGASTI y GONZALEZ BRAVO hacen rectificaciones.

El señor INIGO, defendiendo a la comision, principia deplorando que los señores diputados le permitan tanta latitud en sus rectificaciones; sobre lo que puede hacerse una inculpacion al señor Presidente; disculpa al señor Sagasti por el calor con que se ha espresado, porque diputado de la nacion lo es por aquellas provincias, y reclama con sobrada razon que se las saque del estado de incertidumbre en que se encuentran. Mas no toda la culpa es del gabinete anterior, pues ha habido otros obstáculos por circunstancias que han sobrevenido despues.

El señor OLOZAGA dice que es contrario a las prácticas parlamentarias lo que todos los dias está ocurriendo de reconvenir un señor diputado a una comision. (Varias voces interrumpen al orador.)

El señor PRESIDENTE reclama el orden.

El señor OLOZAGA continua manifestando que esta procede de que en un Congreso donde no había habido mayoría compacta no podian conservarse las prácticas parlamentarias. (Muchos señores diputados piden la palabra... grandes rumores. El señor Presidente llama al orden.)

Vuelve el señor Olozaga a querer continuar en el uso de la palabra, pero se le interrumpe por algunos diputados y especialmente el señor Mendizabal.

El señor PRESIDENTE: Orden, señores.

El señor CONDE DE LAS NAVAS: Pido que se lea la lista de los señores que han pedido la palabra.

El señor OLOZAGA continuaba su discurso al retirarnos de la tribuna.

Bolsa.

Vuelve a decirse que algunos personajes que presumen de grandes moralizadores de las costumbres del pais (ciertamente bastante echadas a perder a pesar de sus buenas intenciones) miran de mal ojo a los bolsistas; y esto es como otras infinitas cosas, que a unos les gustan y a otros no. Si no hubiese bolsa no habría bolsistas; y es bien extraño que se quiera un establecimiento de esta clase y no a los concurrentes. Si no hubiese juego no habría jugadores ni a la alza ni a la baja, y es precisamente el achaque de todas las bolsas del mundo; así como lo es de todos los juegos conocidos, en los que unos pierden y otros ganan; menos cuando sucede que todos sacan beneficio, como resulta de las alzas en los fondos públicos muchas veces, porque todo sale del papel.

Nosotros creemos que por ahora cuanto mas se toque a la bolsa de Madrid mas se la echará a perder; que los que concurren a ella son ya mayores de edad; y si bien es cierto que este establecimiento carece de una organizacion completa, no lo es menos que los remedios que se han echado a la actual la han perjudicado. Por otra parte, en las bolsas se adquieren derechos diariamente, y siempre que estos no choquen ni vayan contra la ley vigente deben respetarse; lo demas sería cansar daño de tercero, y no sabemos cómo los tribunales redimirían cualquier pleito que enmendase un decreto intempestivo, ya favoreciese a los alcistas, ya favoreciese a los bajistas.

Si la cuestion se mira solo bajo el aspecto fantasmagórico de la alza que hoy se sostiene sobre el 5 p. 3 con los 12 cupones vencidos, es claro que el crédito aparentemente experimenta una mejora ante los ojos de los que no saben de dónde procede; y esto mas bien favorece que daña, porque al fin suena que el 5 p. 3 está a 36.

COTIZACION DE HOY.

TITULOS AL TRES POR CIENTO.

Una sola operacion se ha hecho en este papel, valor de 1.000,000 de reales a 22 por 100 a 8 del corriente ó voluntad.

TITULOS AL CINCO POR CIENTO.

Se han negociado 30 operaciones por un total de 14.190,000 reales: dos al contado a 33; las restantes a plazo a 33 5/8 y 3/4 a varias fechas.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias 38.	Málaga 1 d.
Paris a 90 dias 16 librs. 6.	Santander par.
Alicante 3/4 daño.	Santiago 1 d.
Barcelona 1/4 d.	Sevilla 1/2 d.
Bilbao 1/2 bef.	Toledo.
Búrgos.	Valencia 1/2 d. dinero.
Cádiz 1/2 daño.	Valladolid.
Córdoba.	Zaragoza 1 d. dinero.
Coruña 1 daño.	Descuento de letras al
Granada 1 1/4 d.	6 p. 3 al año.

TEATROS.

CRUZ [Hoy martes, *Un casamiento sin amor*, comedia en cinco actos. — Baile nacional.

Editor responsable, B. PEREZ.

IMPRENTA DE OMAÑA.